

PRECIO PARA LA CAPITAL,

UN OCTAVO

DE REAL,

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS
SUSCRITORES.

FUERA DE LA CAPITAL,

CUARTILLA,

FRANCO EL PORTE,

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS
SUSCRITORES.

EL OMNIBUS.

AVISO A LOS REPARTIDORES.—Este periódico, que despues será diario, sale por ahora los **Mártes Juéves y Sábados**, y se vende á un real la docena ó un peso el ciento, en la calle de Cadena número 10, imprenta de Vicente Segura Argüelles. El repartidor que reuna cien suscritores, gana cuatro y medio reales diarios.

AVISO A LOS QUE QUIERAN ENCARGARSE DE ESTE PERIÓDICO FUERA DE LA CAPITAL.—A los señores que tengan cuenta corriente con la casa de Vicente Segura Argüelles, se les remitiran sus pedidos, cargándoles el valor de los periódicos al precio que á los repartidores de la capital; mas, el importe de los portes del correo que es un real por libra. Los señores que no tengan cuenta pagarán adelantado, sea por libranzas pagaderas en México ó por conducto de sus corresponsales.

LA LIBERTAD Y LA FEDERACION.

Si por libertad civil se entiende el estar sujeto á las menos autoridades posibles, y no obedecer mas que las leyes justas y absolutamente necesarias para la conservacion del bienestar del individuo y de la sociedad, no hay duda que el sistema federativo tal cual se practica en muchos de nuestros Estados, es bien poco favorable á la decantada libertad de que hace alarde, por que aumenta infinito el número de gobernadores; multiplica las leyes y reglamentos; introduce gran confusion en el orden público; recarga á los pueblos de gravámenes; y los somete á ritualidades y privaciones que los hostigan y mortifican. Diga el mas preocupado en favor del federalismo si todo esto es ó no cierto, y de pública notoriedad.

La forma federativa, se funda esencialmente en un dualismo de autoridad, siempre gravoso y nunca benéfico. ¿Qué gana el individuo con estar sometido á dos gobiernos, á dos legislaciones, á dos voluntades públicas, en lugar de una? ¿qué con satisfacer las exigencias de de dos sistemas tributarios? ¿Qué con sufrir dos contribuciones de sangre, una ública y nacional para la union, otra privada y particular para el Estado? Quisieramos oír las razones que dan los federalistas netos, para probar la conveniencia de esta duplicidad de obligaciones, y aumento de cargas: razones que la nacion no alcanza, acaso porque practicamente ve, que los resultados de las pomposas teorías con que se le quiere alhagar, la ponen cada dia de peor condicion.

¿Quién negará que el número de gobernantes es en la actualidad excesivo, y muy superior á los que la nacion puede sostener racionalmente? ¿Veinte gobiernos, veinte congresos, veinte administraciones diversas, para un país que cuenta con poco mas de siete millones de habitantes; cuya agricultura es mezquina, cuyo comercio es pobre, y cuya industria es casi nula! ¿Veinte gobiernos para una poblacion compuesta en la mayor parte de indígenas, que producen poco y consumen casi nada! Preciso es que estos veinte gobiernos vivan sobre el país, por un título semejante en los efectos, ya que no sea en el nombre, al título de conquista: y por esto la nacion va cada dia á menos.

Si á Inglaterra ó Francia, naciones poderosas y llenas de recursos, se les pusieran veinte gobiernos, en lugar de uno, no hay duda que perderian bien pronto la fuerza, el poder, y las riqueza, que las hace tan respetables.

El imperio inglés cuenta en sus posesiones de Europa mas de veinte y siete millones de habitantes: el reino unido está dividido para su gobierno interior en simples condados, regidos por un solo gobernador, sugeto inmediatamente al ministerio: no hay congresitos, ni consejos de gobierno, ni administraciones privadas, ni soberanías ridículas: y hay en cambio una administracion general perfectísima, un gobierno único, sabio y fuerte, paz, tranquilidad, riqueza, y orden. Si por analogía con lo que nosotros somos se quisiera establecer en Inglaterra la federacion, habria necesidad de establecer en solo sus posesiones de Europa, sesenta y siete soberanías diversas, con su cortejo de congresos, oficinas y demas administraciones. ¿Es fácil concebir hasta que punto de confusion, de desorden y de miseria, vendria á caer una nacion que se considera hoy como la primera del mundo entero?

Francia cuenta con treinta y seis millones de habitantes, y deberia tener, siguiendo nuestra regla, noventa congresos y noventa gobiernos. España con doce millones, deberia estar dividida en treinta Estados soberanos: Italia con veinticuatro, en sesenta: de manera, que las cuatro naciones de que hemos hecho mérito necesitaban, para imitar el sistema nuestro de doscientos cuarenta y siete soberanías libres soberanas é independientes. Diga ahora el mas infatuado federalista. ¿Serían esas naciones lo que son en la actualidad? ¿No es cierto que todas ellas perderian infinito de lo que son realmente? Pues si esto acontecería en naciones ricas, poderosas, y llenas de recursos ¿qué se quiere que acontezca á México, donde todo falta?

Dícese que de lo sublime á lo ridículo no hay mas de un paso, y esto es cierto. Un loco que se hace rey, ó un baladron que da en valiente, mueven la risa universal. ¿Qué son algunos de nuestros Estados? Una parodia risible de gobierno. Con un barbajan de gobernador, un leguleyo de secretario, y algunos abogaditos *modorros* de diputados, se hacen cuanto se quiere dictando leyes á diestra y á siniestra, y disponiendo de lo ageno sin responsabilidad y sin temor de Dios. Y no es esto lo peor, sino que intervienen los tales Estados en los asuntos generales de mas interés, votando para la presidencia de la República, para el senado, y para la corte de justicia: tomando parte en negocios gravísimos que no entienden, ni son capaces de entender: absorviendo los recursos de la nacion; y complicando en fin, con sus imprudencias y sus barbaridades, las relaciones exteriores y las cuestiones religiosas en que toda ella está interesada. ¿Qué impor-

ta, despues á una de esas soberanías, que haya un cisma, una guerra civil religiosa, ó una guerra estrangera, si ella no ha de contribuir en nada á atajar el mal que causó, por que carece de medios y de voluntad para ello? Atiza el fuego, y se queda riendo de ver el incendio, ó si le toca de cerca, pide con imperio que el gobierno general vaya á apagarlo, respetando por su puesto la soberanía local.

En vista de esto volvemos á nuestro proposito, preguntando de nuevo ¿puede haber libertad, órden y economía, en una nacion, donde se establecen tales principios, y se admiten y aplauden sus consecuecias? ¿Dónde todos los ciudadanos están sugetos á dos administraciones diversas? ¿Dónde las rentas de los Estados que tienen algo, se emplean en mantener á los que no tienen nada? ¿Dónde estos, que consumen lo propio y lo ageno, tienen derecho de tomar parte en las deliberaciones comunes, y hacer inclinar la balanza al lado de la anarquía y el desconcierto, por que solo asi mantienen los intereses personales, que les sirven de incentivo? Si tal es la libertad ¿quién no renunciará de ella voluntariamente?

DIARIO DEL AHORCADO.

SENTENCIA pronunciada contra Manuel Uzeda, por robo sacrilego del copon de San Sebastian, y otros objetos del convento del Cármen.

En la causa instruida con arreglo á ley de 6 de Julio de 848, en el juzgado 2.^o del ramo criminal, contra Manuel Diaz Uzeda, por ladron sacrilego: Visto el sumario por el que aparece haber sido el autor del robo cometido en el convento del Cármen, del dia diez y seis al veinte del mes de Julio del presente año, de un copon con formas consagradas y un platillo de plata que desaparecieron de la capilla del Coristado, encontrándose las sagradas formas en el capillo del copon la mañana del veinte del citado Julio al irse á dar la comunión á los religiosos colegiales, y la puerta del sagrario desherrajada, segun aparece de la esposicion de una testigo que lo observó desde el porton de su casa, parada en la escalera por ese mismo tiempo, y que sacó de su sombrero una copa de copon que traía en un trapo blanco, y volviéndola á envolver en él la acomodó de nuevo en el mismo sombrero, sujetándola con un pañito, y poniéndose el sombrero lo reconoció por fuera con las manos, quedando colocado de modo que no se conociera el bulto, y que luego sacó de entre la levita por el pecho el pié del copon algo machucado, y con un fierro chico á manera de tenazas, y con una punta larga como de clavo ó alcayata un poco roma, lo acabó de machucar sobre el barandal de la escalera, tratando despues de agujerarlo con la punta del fierro, lo que no pudo hacer por lo romo de ésta á pesar de sus esfuerzos, siendo en la ocasion sorprendido por un tercero que subia al entresuelo de la misma casa y le propuso la venta de un baston, que él confiesa haberse escusado de comprar diciendo no tenía dinero, habiéndose despues recogido este fierro en figura de tenazas, que por sus dimensiones cuadra perfectamente con los rastros esculpados en el contramarco de la puerta del Sagrario al forzarse ésta: apareciendo por las diligencias de la misma sumaria, que Uzeda fué el autor del hurto cometido en la Parroquia de San Sebastian, el veintisiete del mencionado mes de Julio del presente año, de dos copones de plata con hostias consagradas que quedaron desparramadas en el altar y su tarima, de donde se recogieron, y la custodia tambien de plata con la sagrada forma dentro, con que se le sorprendió en los brazos al trasportarla con los copones referidos, pasando por éste motivo luego que lo advirtió, á un altar inmediato estos vasos sagrados: visto un fierro en forma de tenazas, que delineado obra en

la causa, y se encontró en la misma capilla por el lugar donde Uzeda fué retenido en el acto de su aprehension, y el cual está reconocido como instrumento de que se valió para forzar la puerta del Sagrario de donde se hizo la estraccion de los copones y custodia mencionados, sin que hubiese podido ser otro el que lo ejecutase en el corto término de menos de quince minutos, que el eclesiástico que lo sorprendió en la forma referida, habia dilatado en desvestirse despues de dar la comunión y salir de la sacristía siendo Uzeda el único que se hallaba en la iglesia: vista la sentencia pronunciada el cuatro de Octubre último, en que el juez condena á Manuel Diaz Uzeda, como ladron sacrilego, á la pena ordinaria del último suplicio, con la calidad de que ejecutada se le corte la mano derecha y se fije en una escarpia en la plazuela de San Sebastian para escarmiento: vista la apelacion interpuesta por el reo, lo alegado por el defensor, y pedido por el señor fiscal; teniendo en consideracion que Uzeda fué sorprendido por el eclesiástico mismo que acababa de dar la comunión en la Parroquia de San Sebastian al trasportar los vasos sagrados que ya estraidos del Sagrario, con fractura de su puerta, los condujo á un altar inmediato, al notar que se le habia visto, y donde fueron hallados por los testigos que acudieron al llamamiento del eclesiástico que lo sorprendió, advirtiéndose por todos ellos el que la custodia conservaba la sagrada forma, y las que se depositaban en los copones estaban regadas en el altar, y algunas tiradas en su tarima, lo que unido á la irregular disculpa que no llegó á dar, pretendiendo hacerlo en la calle á pretexto de hacer una consulta en forma de confesion; habiéndose encontrado allí mismo el fierro en forma de tenazas con que se reconoció por los rastros que dejó haber sido el instrumento con que se desherrajó la puerta del Sagrario de la parroquia de San Sebastian, y que como va dicho ninguno otro estaba allí que pudiera haber usado de él; resultando ser el mismo, con que segun el reconocimiento de los peritos se habia desherrajado dias antes la puerta del sagrario de la capilla del Coristado del Cármen, de donde se estrajeron tambien el copon dejando en su capilla las sagradas formas, y el platillo, y cuyo fierro fué identificado por la testigo que dijo haber visto á Uzeda en uno de esos dias machucar el pié de un copon en la escalera de su casa cuyas circunstancias, con las mas que del proceso resultan relativas á la conducta de Uzeda que fué acusado del robo de unas onzas á su mismo benefactor desherrajando un baul, prevalido para hacerse de la llave del cuarto habitacion del robado, del trato mismo y comunicacion que con él tenia; siendo los papeles que se le encontraron en la bolsa al tiempo de su aprehension, una muestra clara de su depravacion, único estado en que pudiera atreverse á tan atroces delitos, todo lo que deja plenamente probado ser Uzeda el ladron de los copones y custodia de la parroquia de San Sebastian, cuyo hecho en los términos en que se le sorprendió no puede calificarse de conato como ha pretendido el defensor, sino de un hurto manifesto, como define á este delito la ley 2.^o, tit. 14, part. 7.^o; siendo por otra parte suficiente la prueba que resulta contra el mismo reo por el otro robo sacrilego del Cármen, aunque de indicios, para imponerle la pena conforme á la ley 13, tit. y part. citadas atenta la calidad del delito de lesa Majestad Divina, *fallamos* que con arreglo á las precitadas leyes debiamos confirmar y confirmamos la sentencia de primera instancia, fecha cuatro del pasado Octubre, y condenamos á Manuel Diaz Uzeda como á ladron sacrilego, á la pena ordinaria del último suplicio, la que se ejecutará en la forma, hora y lugar de costumbre, y ejecutada se amputará al cadáver la mano derecha, la que se fijará en una escarpia en la plazuela de San Sebastian para público escarmiento: y debiamos mandar y mandamos se devuelva la causa original al juzgado de su origen para su ejecucion, y cumplida que dé cuenta para proveer lo que

corresponda en lo demas pedido por el fiscal: manifestándose al defensor licenciado D. Juan Alman, habérse oído con agrado su defensa demostrativa del empeñoso trabajo con que se dedicó á ello: y pásese copia por duplicado al supremo gobierno para su debido conocimiento y lo acordado. Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Mariano Dominguez.—José María Jimenez.—Manuel Castañeda y Nájera.—José María de Garayalde*, secretario.

(Impreso suelto.)

NOTICIAS SUELTAS.

TABASCO.—Eice un periódico de Veracruz que los pronunciados de Tabasco se apoderaron de la capital y que un hermano del gobernador Dueñas disparó al comandante general un pistoletazo á quema ropa.

EL ORDEN.—Los redactores de este periódico, dicen que por cartas que han recibido de Morelia saben las noticias siguientes:

“Que en Durango se habia secundado el plan de Jalisco y que salieron de allí 600 hombres con direccion á Zacatecas; que el coronel Segura ha apresado cerca de Lagos un convoy que iba para Vazquez en el cual se hallaron 170 pesos; que al regresar el mismo Segura para Tepetitlan encontró á la caballería de Vazquez y la derrotó; pero no refiere los pormenores de este encuentro.

“Aun no llegaba la seccion de Perez Palacios á Zamora. En este punto se hallaban los pronunciados en número de 600 infantes con una culebrina, y de esta seccion tomó el mando el general Perdigon Garay que entró allí el 21 con varios oficiales.

“Bahamonde se encontraba últimamente por la Piedad con 400 caballos. Parece que estos movimientos de los pronunciados que podrán interpretarse como retrógados, son dispuestos por el general Uruga, quien no quiere aventurar en una funcion de armas el éxito de una revolucion que tiene en su favor la opinion del Estado; y para evitar hasta lo último la efusion de sangre, tanto mas que el gobierno de Michoacan, no tiene mas terreno que en el que puede dominar con la fuerza.”

EL SIGLO XIX.—Insertamos á continuacion las noticias que este periódico da sobre la revolucion de Jalisco y lo acaecido en Sonora.

“La caballería con que se pasó el comandante Segura salió de Guadalajara por el paso del Arcediano y se dirigió á San Juan, donde estaba organizada una fuerza de infantería para dar guarnicion durante la feria. Esta fuerza tenia ya 40 hombres y se pronunció al acercarse el Sr. Segura.—La caballería que habia ido del Puente, no queriendo rendirse ni pronunciarse, se dispersó por los cerros.

“Del Puente salieron 175 infantes contra San Juan y entonces los pronunciados se dirigieron á Teocaltiche, donde se hallaban el dia 26 esperando fuerzas de Aguascalientes y otros 400 hombres que por el mismo paso del Arcediano salieron de Guadalajara. Se cree que estas fuerzas pretenden ocupar á San Juan ó situarse en Tepetitlan para cortar las comunicaciones con el Puente. Se cree tambien que se les incorporarán los pronunciados de Michoacan.

“San Juan se ha reforzado con 150 hombres de Guajuato y una pieza de arillería.”

SONORA.—En el partido de Salvacion habia el mayor entusiasmo para rechazar á los invasores franceses. El 18 de Octubre fué declarado Guymas en estado de sitio, y D. Antonio Cuampuzano ha sido nombrado comandante militar. El correo de hoy nos ha traído el siguiente importantísimo documento publicado en Ures el dia 92.

¡VIVA LA REPUBLICA MEXICANA!

Gobierno del Estado de Sonora.—El Sr. teniente coronel D. José Maria Flores, comandante del escuadron de las colonias, con fecha de ayer y desde el punto de la Palma, dijo á la prefectura de esta ciudad lo que sigue:

“Hoy á las ocho y media de la mañana he atacado á la retaguardia de los franceses en el parage de las Abisipas, entre el Pacito y la Cieneguita, haciéndoles seis muertos y cuatro prisioneros; de éstos tres son franceses y uno mexicano á su servicio: les he quitado sesenta y cuatro fusiles, tres barricas de pólvora, cuatro rifles y algunos equipajes, harina &c. y diez y ocho mulas aperadas. En el campo han quedado porcion de cargas y despojos.

Teniendo que seguir mis operaciones y no pudiendo llevar consigo los prisioneros, he creido conveniente remitirlos á V. S. con el mayordomo de esta hacienda, Cayetano Fuentes, para que los mantenga en seguridad hasta la resolucion del Sr. general en jefe, sirviéndole de gobierno que Juan Labat y Constante Lenoir fungian como oficiales, y el otro como proveedor. Tambien remito á V. S. al paisano Paulino Parra, que venia con el enemigo sirviéndole de espía y fué aprehendido anoche.”

Y lo inscrito á V. S. para que de ello dé conocimiento á la Exma. diputacion permanente y lo mande publicar por medio de un alcance al Sonorense que sale el dia de mañana, manifestándole la que á la vez que los prisioneros á que se refiere han llegado ya esta ciudad.

Reitero á V. S. mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Hermosillo, Octubre 28 de 1852.—*Fernando Cubillas.—Juan Nepomuceno Escoboza*, oficial primero.—Sr. secretario de este gobierno.—Ures.

TAMAULIPAS.—El dia 15 del pasado salia de Matamoros el teniente coronel Barreiro con una seccion de tropas y dos piezas de artillería para atacar á los pronunciados de Ciudad Victoria.

El ayuntamiento y guardia nacional de Altamira se han pronunciado contra D. Jesus Cárdenas.

PROCLAMACION.—En la ciudad de Sevres ha sido proclamado á Luis Napoleon emperador de los franceses, bajo el nombre de Napoleon III.

OBSEQUIO AL PÚBLICO.

En el Omnibus se admiten á precios mas bajos que en ningun otro periódico de la capital los “anuncios”.

En los comunicados, bien sean por “suplemento” ó en las columnas, se hará proporcionalmente la misma rebaja. Se reciben en el despacho de este periódico, calle de cadena numero 10.

IMPRENTA

—DE—

VICENTE SEGURA ARGUELLES.

Calle de cadena número 10.

Se admite toda clase de impresiones, bien sean corrientes ó de lujo, á menos precio que ninguna otra imprenta de esta capital. Para el efecto ha recibido la espresada imprenta varios adornos y útiles indispensables para el buen servicio del público. Se ofrece igualmente mucha puntualidad y prontitud.

AVISOS.

ACADEMIA DE MÚSICA,

Situada en el edificio antiguo de la Aduana.



Los que suscriben, animados del deseo de estender la enseñanza de la música en la espresada Academia cuya direccion se haya á su cargo, á todos los ramos que forman el conjunto de este bello arte; tienen el honor de poner en conocimiento del público, que han celebrado una compañía con el objeto de que, á los conocimientos que hasta aquí se les ha dado á los alumnos del mismo establecimiento en el Canto, piano é instrumentos de cuerda y viento, se aumenten en lo sucesivo los relativos al sistema de acompañamiento, el que siendo, como es, del arte referido su parte mas esencial, no puede por lo mismo, dejarse de percibir su utilidad y la precision de aprenderlo; puesto que ese sistema, es el que conduce al perfecto conocimiento de la armonia, y que los preceptos de esta, son los únicos que deben observarse en la composicion y en la profesion de organista, á las cuales sirve de base.

El prospecto que cuanto antes deberá publicarse, designará el orden del estudio lo mismo que otros pormenores, para que no ignoren las personas que deseen inscribirse á esta academia, lo que pueda importarle su enseñanza en todos ó cada uno de dichos ramos á que quieran dedicarse; pudiendo desde ahora manifestarles á los que así lo deseen, que en el entretanto, pueden concurrir á aquella, donde se les darán las debidas instrucciones, de las nueve de la mañana á las dos de la tarde.
México Noviembre 30 de 1852.—Agustin Caballero.—Felipe Larios. 4v.—2

El dia de ayer á las once y media de la mañana se ha metido en el Meson del Parque del Conde una mula, se avisa al que la haya perdido. México Diciembre 1º de 1852. 4v.—2

EUGENIO CROMBÉ, DENTISTA.

PRIMERA CALLE DE PLATEROS N. 10. MEXICO.

Pone dentaduras enteras y dientes parciales, sin necesidad de extraer los raigones que aun pueden quedar en la boca del cliente.

Garantiza la perfeccion y duracion de sus obras, seguro de que ninguno puede mejorarlas.

Precios muy equitativos.

Todos los dias, de dos á tres de la tarde, hace operaciones gratuitas.

30 v.—2

INTERESANTE A LOS PADRES DE FAMILIA.

Un señor solicita á quienes enseñar á precios sumamente cómodos, las materias siguientes: Doctrina Cristiana, Ortografía, Gramática Castellana, Latina, y Moral; los padres que quieran que aprendan sus niños, podrán ocurrir á contestar con dicho señor á la Velería de la calle 2.ª de Mesones, que queda entre los números 20 y 21, de las ocho á las dos de la tarde. 3 v.—2

IMPORTANTE.

La fábrica de marcos dorados que se hallaba en la calle de San José el Real, se ha mudado á la 1.ª de San Francisco frente al ex-balacio de Iturbide, adonde podrán dirigirse todas las personas que gusten continuar honrando dicho establecimiento con su confianza. El dueño de él tiene el honor de participar, que ademas del esmero y comodidad de sus obras, encontrarán un grande y variado surtido de espejos, los cuales dará con mas comodidad que los que se espendeden en los demas establecimientos de esta clase. 30v.—7

Quien necesite un dependiente para Tienda, Vinatería, Panadería ó Bizcochería, puede mandar solicitar, en el Estanquillo del Portal de las Flores darán razon del mencionado dependiente, quien dará las recomendaciones necesarias.—Laureano Lopez. 6 v.—4

En la segunda calle de Mesones junto al núm. 6, se arrienda ó traspasa una casa, propia para Bizcochería, Sedería ó Zapatería, pues tiene un buen armazon cubierto de cristales, su mostrador &c. todo en buen estado. A demas, dos piezas amplias y bien ventiladas con la comodidad suficiente para una familia. La persona que se interese por ella, puede ocurrir al espresa o núm. 6, á donde se contestará. 4 v.—4

Se vende una carretela cerrada con su tronco de mulas y guarniciones: puede verse en la carrocería de la calle de Vanegas. 4v.—4

PARA CARPINTEROS.

MOLDURAS

De maderas de rosa y de caoba de todas clases de madera de tres varas de largo, y chapas de madera de doce clases diferentes, se venden en la calle de Zuleta núm. 14, en la fábrica de pianos. 5 v.—2

TURRON DE TODAS CLASES.

Este esquisito dulce que tuvo tanta aceptación el año pasado, se hallará de venta en la misma cerería de la Guadalupe, calle de la Merced núm. 4.

Los que quieran gran cantidad se servirán avisar anticipadamente para cumplir con exactitud sus pedidos. 8v.—4

ARRENDAMIENTO.

La Bizcochería que se halla situada en la calle de la Joya en los bajos de la casa núm. 8, se arrienda en un precio cómodo; pues hallándose abierta solo se quieren vender las existencias á precio de plaza y pago de mejoras: La persona que guste puede pasar á dicha Bizcochería á contestar. 4 v.—2

AL PUBLICO.

Estraordinaria funcion de gallos en Tulancingo.

Ha sido una costumbre muy antigua solemnizar en este pueblo, el dia de la Purísima Concepcion, y aunque por algunos años se ha interrumpido en todo su esplendor; hoy se quiere reanimar dicha solemnizacion, y al efecto se ha convenido en jugar una tapada de veintin gallos, en los dias 9, 10, y 11 del próximo Diciembre, siendo el interes que se versa en las peleas, el siguiente.

Los mochileres jugarán doscientos pesos, y los tapados corrientes cien pesos: el dia 12 se jugarán varios careados que están convenidos, los cuales se nivelarán en la balanza; y la diversion resultará de cuatro dias de compromiso sin perjuicio de otras distracciones propias de la solemnidad: lo cual se pone en conocimiento del publico para que los Srse. que gusten concurrir á divertirse puedan prepararse á ello.

Tulancingo, Noviembre 15 de 1852.—José Benito Palermo de la Llata. 3 v.—2

ECONOMIA PARA LOS PADRES DE FAMILIA.

COLEGIO CIENTÍFICO PARA NIÑOS.

CALLEJON DE BETLEMITAS NUM. 11.

Por 3 ps. al mes se enseña Lectura, Escritura inglesa ó española, Aritmética, Urbanidad, Doctrina cristiana esplicada, Geografía, conocimiento de mapas y globos; Francés, Gramática castellana, Ortografía práctica, Historia Sagrada.

Para los niños mas adelantados, Inglés, Dibujo, Análisis gramatical de español y francés, Teneduría de libros, Música, Lógica, Metafísica, Latin, Matemáticas, etc. etc.

Los alumnos de esta segunda seccion serán igualmente considerados en los precios. Los medios pupilos agregaráu solo 3 ps. porque se les dé de comer en el Colegio.

México, Noviembre 16 de 1852.—Director, Lic. Antonio Diaz. 6v.—2

Leon Bock, tiene el honor de anunciar al público, que en la casa numero 19 de la calle de San Felipe Neri, ha abierto un establecimiento donde recibe prendas en empeño, ofreciendo la mayor seguridad garantías correspondientes á las personas que gusten valerse de ese auxilio, necesario muchas veces á las circunstancias. 4 v.—1

ALQUILER Y PENSION DE CABALLOS.

En la esquina de la plazuela y calle de la Santísima, se encuentran todos los dias caballos decentes de alquiler á precios muy cómodos y se reciben á pension por el infimo precio de 7 pesos cada mes, bien cuidados y asistidos como lo verán las personas que gusten. 3 v.—1

SECRETARIA DE LA COMPAÑIA LANCASTERIANA DE MÉXICO.

Por disposicion reglamentaria de esta Corporacion, el lunes 6 del actual se celebrará en el convento de la Merced, á las nueve de la mañana una misa solemne de honras, en conmemoracion de los socios de la misma Compañía que han fallecido.

Lo que se pone en conocimiento del público, y en particular de los individuos que pertenecen á la dicha Compañía Lancasteriana para que se sirvan concurrir al sufragio de que se trata.—México, Diciembre 2 de 1852.—José T. de Cuellar.

TEATRO DE NUEVO-MEXICO.

DOMINGO 5 DE DICIEMBRE DE 1852.—POR LA TARDE.

Infatigable la empresa en procurar los medios de presentar al público aquellos espectáculos que siempre ha recibido con entusiasmo, y debiendo á la deferencia de un amigo la adquisicion del verdadero y original ejemplar de media en tres actos, cuyo título es:

LAS CUATRO APARICIONES

—DE—

NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE,

disfruta la satisfaccion de ser la primera en anunciar que será puesta en este teatro la tarde citada, con toda la propiedad que pide el autor, sin omitirse los vuelos y tramoyas que requiere.

Para mas hermosear la funcion, y que el público reciba una prueba mas del empeño con que la empresa procura agradarle, ha dispuesto y se está ensayando por unas parejas bastante regulares la legitima

DANZA DE PLUNA.

que será bailada, cuando lo pida la escena, con la propiedad y lujo que lo fué en sus primeras representaciones.—Los trages son nuevos y la musica adecuada, para lo cual, lo mismo que para las decoraciones, ningun gasto se omite.—A pesar de los crecidos gastos que demanda esta funcion, los precios de entrada serán: Patio y palcos primeros, 4 rs.—Idem segundos, 3 rs.—Galería, 1 y medio real.—Palcos por entero con 8 boletos 4 ps.—Palcos segundos con 8 boletos, 3 ps.

Los billetes de palcos por entero se espendeden en la contaduría del teatro desde la víspera del dia de la funcion.

VENTA Ó ARRENDAMIENTO.

Se vende ó arrienda una casa propia para carrocería situada en la calle de Peralvillo numero 6. Allí mismo darán razon. 2 v.—1

Imprenta de Vicente Segura Arguelles, calle del Cadena n.º 19.